

DECRETO ALCALDICIO N° 002081

Casablanca,

16 MAY 2013

VISTOS:

- 1.-La necesidad de adquirir material y realizar mantenimiento y reparaciones en las dependencias del Liceo Manuel de Salas.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of.Ord. N°095 de fecha 15.05.2013, recibido del Liceo Manuel de Salas, en el cual se autoriza la compra de material para realizar mantenimiento y reparaciones del establecimiento.-
- 3.-Lo establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8.-
- 4.-Las cotizaciones presentadas por los proveedores:
 - SOCIEDAD PUELLES, LEIVA LIMITADA
 - EASY VALPARAISO
 - JUAN ROSA NUÑEZ ROMERO
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.-Contrátase directamente, por convenir más a los intereses Municipales, a **SOCIEDAD PUELLES, LEIVA LIMITADA., Rut: 77.655.730-7**, para el mantenimiento y reparaciones en las dependencias del Liceo Manuel de Salas.-

Por la suma única y total de \$195.133 IVA. Incluido.-

II.-La Dirección del Departamento Educación estará a cargo de la recepción de lo adquirido.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", del presupuesto de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
Adquisiciones DAEM
JBD.SVR.PHW.vov.